



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6141

04/01/2017

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,  
A LOS ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,  
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1253

***Centrales de Información - Central de Deudores del Sistema Financiero.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución ha resuelto dar acceso irrestricto a la información de los deudores en situación 1 y 2 de la cartera de consumo incluidos en la Central de Deudores del Sistema Financiero

Oportunamente se dará a conocer la fecha de entrada en vigencia de la citada disposición

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen Informativo  
y Centrales de Información